

URABAYEN, Julia, y CASERO, Jorge León, (eds.), *Disciplines of the city. New forms of governance in today's postmetropolises*. Nueva York: Nova, 2019, 216 pp.

PAULA AGUADERO RUIZ

Graduada en Humanidades, M. U. en Filosofía
Universidad de Navarra
Pamplona/España
paguadero@alumni.unav.es

Recibida: 05/04/2020
Aceptada: 21/09/2020

El nuevo libro editado por los profesores Julia Urabayen y Jorge León Casero presenta la temática actual de la *hiperconexión* de las ciudades y cómo afecta a su gobernanza. Estos y otros autores, consagrados en varios campos de estudio, como la Filosofía, el Derecho o la Arquitectura y que colaboran en el libro, coinciden en que “debemos dejar de lado el mito de la ciudad entendido como el lugar de la decisión política (como sucede en las *polis* griegas) o las ciudades con la dicotomía producción-consumo (propio del siglo XIX). Las ciudades del siglo XXI han de ser concebidas como unas compañías de I+D+i que optimicen el ciclo de producción-circulación-consumo” (p. vii). El objetivo de este libro cooperativo es demostrar esta tesis desde diferentes disciplinas académicas.

Respecto a la estructura, el libro cuenta con tres partes diferenciadas, cada una subdividida en dos capítulos. Cada uno de ellos está escrito por uno o varios expertos en un área académica determinada y siguen la tesis expuesta en el párrafo anterior.

El primer capítulo, titulado “De las polis a las metrópolis. En los límites de las aproximaciones clásicas de la gobernanza en un paisaje social desfragmentado”, David Thunder trata sobre la organización social de las ciudades contemporáneas y los desafíos a los que se enfrentan respecto a la gobernanza. En concreto, se fundamenta en la problemática del orden social, esto es, “una situación en la que los individuos y los grupos son capaces de lograr grados significativos de desarrollo y de disfrute de altos grados de confianza mutua en la que hay precisamente un beneficio de cooperación, es el logro de incontables relaciones interpersonales e

intergrupales y sus interacciones” (p. 7). La consecuencia que el investigador del Instituto Cultura y Sociedad destaca de ello es en relación con la autoridad (los gobernantes) y sus comportamientos y sus opiniones, que influirán en los individuos y los grupos y estos tratarán de imitarlos pues es lo que se considerará correcto. En consecuencia, las ciudades contemporáneas, post-industriales, son personificadas al ser dotadas con una complejidad que provocan un cambio de gobernanza respecto a las clásicas, respecto a la economía y a la organización de la clase política, llevando a lo que el autor denomina *confederanismo republicano*.

El segundo capítulo es colaborativo. Lo escriben Jorge León Casero, coeditor del libro, Enrique Cano y José María Castejón, miembros del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Zaragoza. El tema que abordan es las sociedades disciplinarias de las denominadas *ciudades inteligentes* en base a la biopolítica deleuziana, lo que los autores definen como propio de la era de la cibernética política, en la que “la técnica del motor de dirección permite que el sistema del barco varíe automáticamente la fuerza necesaria para aplicar con el fin de superar las resistencias variables del entorno de tal manera que ni la trayectoria ni la velocidad se vean afectadas” (p. 38). Estas ciudades, que en principio Deleuze calificaba de disciplinarias, según Foucault tienen su origen en el renacimiento italiano, y funcionaban, desde el punto de vista político, como un dispositivo de vigilancia y de control, de acuerdo a los principios de sociedad disciplinaria, hoy en día han cambiado. Las *ciudades inteligentes*, concluyen los autores, no tratan de inducir comportamientos ni de normalizar a los individuos.

Julia Urabayen, coeditora del libro, presenta un capítulo acerca de las estrategias biopolíticas como creadoras de los territorios duales. La autora se focaliza principalmente en un solo aspecto: “las nuevas relaciones políticas, sociales, económicas y legales que son espaciadas y gobernadas por una gobernabilidad que difieren [actualmente] de otros periodos históricos” (p. 60). La autora concluye, sobre estas, que, por un lado, son herederas del imperialismo, y, por otro, que son segregadas a causa de un nuevo imperialismo. Esto significa que la dinámica centro-periferia se aplica en dos niveles: en el centro (o en países que son exteriormente centrales) y en las periferias de esos países centrales. En ambos casos, los espacios duales suponen la exclusión, la segregación y la vulnerabilidad social y política de millones de personas que vivan en esas áreas.

El cuarto capítulo es sobre la criminalización del riesgo y está a cargo de los investigadores en Derecho Adriana Ruiz y Alejandro Gómez. Ellos afirman que, en el Derecho, “el control social actualmente se expresa a través de la criminalización de la desviación, o, de modo más preciso, a través de lo que la prevención del riesgo implica, no la censura o el reproche por la actuación de un crimen como antiguamente. Los riesgos se definen de forma distinta, como una amenaza, en lo que respecta a sus metas u objetivos” (p. 86). La conclusión de esto es que

aumenta el Estado penal, y, con ello, la focalización de él en los grupos sociales de la población productores de riesgo. Con él, vuelven las sociedades de vigilancia y de control, solo que, con una nueva manifestación del sistema de poder, a través de redes de vigilancia cibernéticas, buscando la incapacidad punitiva de la población bajo una demanda de seguridad, que, eventualmente, disminuirán, o, en su defecto, neutralizarán, los niveles de criminalidad y los riesgos que estas conllevan.

El siguiente capítulo también aborda una problemática de la gobernanza desde el Derecho. Se trata de “El camino torcido a la distopía: Las utopías libertarias de derecho privado” y está escrito por el investigador chileno Felipe Schwember. Él afirma que “hay que definir el liberalismo clásico utópico basándose en las teorías de Popper y Hayek, [las cuales afirman] que el liberalismo oscila entre la *utofobia* y un anhelo de utopía” (p. 111). El propósito de su texto es revisar la evolución de las utopías desde el punto de vista de algunos autores anarcocapitalistas, como Nozick y, a partir de ahí, trazar las causas de la mutación de las utopías de derecho privado en distopías capitalistas. El autor concluye afirmando que las utopías son metáforas de las teorías políticas. Las teorías del derecho privado de estas son acerca de la libertad del individuo, en la que su vida es más que el resultado sobre la buena o la mala suerte de sus decisiones. En consecuencia, sería el mundo una utopía que habla sobre un mundo sin ciudadanía, en la que no exista ni el derecho público ni los derechos políticos.

El penúltimo capítulo, titulado “*Urban commons* y la producción de alternativas para la ciudad neoliberal” lo escribe Carlos Cámara-Menoyo en perspectiva arquitectónica. Los *Urban commons* surgen “a finales de la primera década del siglo XXI, [cuando en] la mayor parte del mundo occidental se produjo una crisis estructural. Lo que parecía ser simplemente un problema financiero pronto comenzó a impregnar todas las facetas y actores de una sociedad que depende en gran medida del consumo y los préstamos para mantener su sed consumista. Como resultado, un contexto de desigualdades crecientes acentuado por las políticas de austeridad, supuestamente destinadas a mitigar el consecuencias negativas de la crisis comenzaron a formarse” (p. 140). A este respecto, el autor zaragozano discute diferentes posturas socio-arquitectónicas a este respecto: las institucionales, las digitales y las activistas, en función de varios puntos para analizar: los *Urban commons*, amenazas, conceptos clave y los que proponen, recursos, libertades, propiedad, gobernanza, el concepto de ciudad y añade algunos ejemplos ilustrativos. Concluye afirmando que los *Urban commons* no dejan de crecer y requieren la atención de expertos, sean académicos o no, para futuras investigaciones en el área.

El libro se cierra con el capítulo del también experto en arquitectura de la Universidad de San Jorge Jonas Holst y se titula: “El espacio público contestado: las plazas metropolitanas como sitios para la comunicación urbana”. Holst defiende

la idea de que “el aspecto social de la comunicación y de las relaciones de poder han generado una comunidad que comparte la producción, la organización y la interpretación de sus propias riquezas, lo cual pueden considerarse como características sobresalientes de la gestión tradicional de los comuneros por parte de sí mismos” (p. 175). En un contexto actual, las plazas metropolitanas ofrecen numerosos ejemplos ilustrativos del espacio público, que, si bien pueden pertenecer a propietarios privados o son de dominio público, no hay límite en su uso, lo cual implica una nueva organización del espacio urbano compartido. El autor concluye afirmando que este espacio común no ha existido hasta las metrópolis de modernidad tardía, en las que dominan las instituciones autoritarias (y disciplinarias).

En suma, el libro *Disciplines of the city. New forms of governance in today's postmetropolises* destaca por sus apuestas divergentes respecto a su ampliación del horizonte de la concepción de la gobernanza de la ciudad. Supone, por tanto, una aportación de mucho interés para multitud de disciplinas, no solamente la filosófica.